negocio hasta que su mrd venga e porque se espera por
momentos venir ya vn mi tarde y la cibdad
~~[illegible]~~ venido en esto no se ynove nada de lo proveydo
hasta que el señor corregidor venga y esto dixo

Y la dha cibdad dixo que no tiene en el libro de su acuerdo
ni en otra manera sobre seydo de las diligencias
que haze mas de que holgara que el dho señor corregidor huviera
venido y remediara este negocio sin hazer gastar
a esta cibdad sus propios y ansi pide y con el
acta mi que deve requiere al señor alcalde mayor
que presente esta comunicacion de corregidor y juez hordinario
a quien yncumbe defender la real jurisdicion
y amparar esta cibdad que baxo su gobierno esta no
consienta ni permita que el oficio de adelantado
e capitan mayor la usurpe ni a esta cibdad que
brante sus previlegios y consienta y venga en todo
lo que esta cibdad tiene acordado y acuerda y tome
las llaves desta cibdad y las tenga en su poder como lo an
hecho todos los corregidores y justicias mayores y
sus alcaldes mayores que an sido hasta agora sin
aver otra cosa en contrario y de el nombre a las
guardas y centinelas que esta cibdad esta a su cargo
y defensa y de no lo proveer asi protestandar no tiene
a su cargo y de no conformarse con esta cibdad desde
luego apelan para ante el rey nuestro señor do protesta
espresar sus agravios y aver y cobrar de quien y
con derecho deva todas las costas y gastos que a esta cibdad
se le siguieren e recrecieren por la dha razon y a los
escrivanos que presente estan lo pidieron por testimonio para
guarda y conservacion de su derecho.

El dho alcalde mayor dixo que atento el usar el oficio
de adelantamiento como se usa no viene ni [illegible]
a la jurisdicion real ni a los previlegios ni prerrogativas
que esta cibdad tiene atento que se usa del sin perjuicio de la
jurisdicion real ni de otros previlegios y prerrogativas